MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0494
(08 ABR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, la Resolución 0149 del 8 de febrero de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Comunicación del 07 de abril de 2016, de la Asesora Comercial Zona Suroccidente, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para la funcionaria, MERY ANNE BOLIVAR PEREIRA, Técnico Administrativo, de la ciudad de Cali, para desplazarse al municipio de Tuluá el día 09 de abril de 2016, con el fin de atender feria de servicios de la Unidad de Victimas.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $120.415 que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de $60.207.50

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, MERY ANNE BOLIVAR PEREIRA, al municipio de Tuluá el día 09 de abril de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

MERY ANNE BOLIVAR PEREIRA

Sueldo Básico	*: $1.351.022*
Tarifa Viáticos	*: $ 120.415*
Días autorizados	*: 09 de abril de 2016*
Total Viáticos	*: $60.207.50*
Transporte Terrestre	*: $40.000*
Total	*: $100.207.50*
Ruta Terrestre	*: Cali – Tuluá - Cali*

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada, en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal – CDP EF – 2016 – 076 del 08 de enero de 2016.*

ARTICULO 3°. *La funcionaria comisionada deberá presentar ante la Asesora Comercial Zona Suroccidente, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

RTICULO 4° *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 08 ABR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. luzmyriam p.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2016-076 RP 75379-27562
Rubro: Viáticos y Gastos de Viaje.
Código: 6311002004011002
Fecha: 11-04-2016 Registrado por

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO